

Cofinanciamiento-ISSFAM Banjercito

Crédito Cofinanciado por el Issfam y Banjercito para la adquisición de una casa habitación nueva o usada.

¿A quién va dirigido?

- Personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada en activo, con grado de Cabo a Generales y de Marinero a Almirante, con cotizaciones al Fondo de la Vivienda (FOVIMI) durante 6 años ininterrumpidos.

* La antigüedad mínima en las Fuerzas Armadas es de 10 años para Cabo y Marinero.

Requisitos

Para pre autorización:

- Solicitud de Crédito.
- 2 últimos comprobantes fiscales digitales de nómina (sólo para personal de la Armada de México).
- Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte, Cédula Profesional) e identificación Militar.
- Comprobante de domicilio (con vigencia no mayor a 3 meses).
- Certificado de Servicios vigente.
- No tener ningún crédito vigente con el Issfam.



Beneficios:

- Financiamiento hasta el 100% del valor del avalúo.
- El monto del crédito se ajusta a la capacidad de pago.
- Pagos fijos durante la vida del crédito.
- Facilidad para realizar abonos a capital sin penalización, para disminución de cuota o plazo.
- Contratación de seguro de vida por el saldo insoluto del crédito durante su vigencia y seguro de daños por el valor del avalúo del inmueble en garantía.
- Otorgamiento de créditos individuales y mancomunados (ambos militares).
- Todo el trámite se lleva a cabo por medio de Banjercito.

Costos y Comisiones

<https://www.gob.mx/banjercito/documentos/tarifario>

Para mayor información en la contratación del préstamo Hipotecario, acudir a la sucursal de su preferencia.